Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 3337/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BELLA VISTA DISTRIBUIDORA. PARA LA ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZAORA CONTRATACION DIRECTA No. 33/2018 ID Nº 353.839----------

San Lorenzo, 30 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución; ---

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del Procedimiento de la Contratación Directa No. 33/2018 para la **"ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA"**, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución.----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se han presentado 03 (Tres) ofertas, en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de noviembre del 2018, según el siguiente detalle:

Se han presentado 04 (Cuatro) ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de noviembre de

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

No.	OFERENTES	RUC	MONTOS OFERTADOS
1	AG CENTER	800	Gs. 111.300.000.-
2	BELLA VISTA DISTRIBUDORA	2370368-7	Gs. 110.250.000.-
3	7 DE MAYO S.R.L.	800723319-8	Gs. 124.470.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	AG CENTER	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	7 DE MAYO S.R.L.
.Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple SIPE Nº 1522377	Cumple	Cumple

Sr. Fabino Ferrer Arrúa
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Fredy Kastner Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Fotocopia de la Patente Municipal.-	Cumple SIPE N° 1522377	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

EMPRESA	**DOCUMENTOS VERIFICADOS**	
AG CENTER	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).

7 DE MAYO S.R.L.	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
Abog. Fredy Konther Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
República del Paraguay

- A continuación, se selecciona provisoriamente la oferta que califica, resultando el siguiente cuadro de oferta:

			BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	1500	UNIDAD	73.500	110.250.000
			TOTAL	**TOTAL**

El Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Contratación Directa, procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

No.	OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**BELLA VISTA DISTRIBUIDORA.**	**.Capacidad Legal:** -Presenta documentos.-	**Cumple**
		.Capacidad Financiera: Presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **Análisis:** - Ratio de Liquidez: - Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales de provisión de hilo de Nylon.	**Cumple**

Que, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 y en el Arts. 28 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por total, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al señor Intendente la adjudicación del presente proceso licitatorio para la **ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA** a la siguiente firma: **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA CON RUC N° 2370368-7** por un monto total de: Gs. 110.250.000.- (Guaraníes: **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**).-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Walther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2018 ID 353.839 para la "**ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA"** a la siguiente empresa: **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA con RUC Nº 2370368-7** por un monto total de: Gs. 110.250.000.- (Guaraníes: Ciento Diez Millones Doscientos Cincuenta Mil), IVA incluido.-

Art. 2º. COMUNICAR a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal